

RESOLUCIÓN No. 000075 del 10 de agosto del 2021

“Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 820 de 2017, productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores”.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto No. 151 del 30 de Abril de 2020.

CONSIDERANDO

Que, en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número 820 del 02 de octubre de 2017, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS.**, identificada con NIT. **830.074.144-0**.

Que, en el Artículo Primero de la citada Resolución, por la cual se otorga permiso de introducción temporal a la sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS.**, identificada con NIT. **830.074.144-0**, se efectuó en detalle el listado de los licores destilados objeto de autorización.

Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 820 del 02 de octubre de 2017, la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS.**, identificada con NIT. **830.074.144-0**, a través de su Representante Legal: **VLADIMIR HUMBERTO RUIZ QUINTANA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.695.741**, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición de los siguientes productos al permiso de introducción de licores:

PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA	GRADOS ALCOHOL	CAP
ABERFELDY 21 YEARS OLD SINGLE MALT SCOTCH WHISKY marca ABERFELDY	2020L-0010595	13/07/2030	40.1	750 ml
DEWAR'S DOUBLE-DOUBLE 21 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY MARCA DEWAR'S	2020L-0010734	5/11/2030	46.3	500 ml
DEWAR'S DOUBLE-DOUBLE 27 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY MARCA DEWAR'S	2020L-0010748	19/11/2030	46.1	500 ml
DEWAR'S DOUBLE-DOUBLE 32 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY MARCA DEWAR'S	2020L-0010625	11/12/2030	46	500 ml
LICOR DE RON SABOR MANDARINA MARCA BACARDI	2017L-0008677	17/04/2027	35	750ml
TEQUILA BLANCO 100% DE AGAVE CAZADORES	2021L-0010977	8/04/2031	35	700ml
TEQUILA BLANCO 100% DE AGAVE CAZADORES	2021L-0010977	8/04/2031	35	950ml
TEQUILA AÑEJO CRISTALINO 100% DE AGAVE MARCA CAZADORES	2021L-0010967	23/03/2031	35.11	750ml

RESOLUCIÓN No. 000075 del 10 de agosto del 2021

“Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 820 de 2017, productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores”.

DEWAR’S CARIBBEAN SMOOTH 8 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY	2021L-0010972	25/03/2031	40.2	750ml
TEQUILA AÑEJO 100% AGAVE MARCA "ROCA PATRON	2021L-0010968	23/03/2031	44.44	750ml
TEQUILA REPOSADO 100% AGAVE MARCA ROCA PATRON	2021L-0010935	12/03/2031	42.22	750ml
TEQUILA SILVER 100% AGAVE MARCA ROCA PATRON	2021L-0010928	1/03/2031	45.27	750ml
W. MACALLAN ESTATE	2020L-0010701	20/10/2030	43	700ml
W. MACALLAN GOLD	2017L-0009164	3/01/2028	40	750ml
MACALLAN 18 YEARS OLD DOUBLE CASK SINGLE MALT SCOTCH WHISKY	2020L-0010855	9/01/2031	43	700ml
GLENMORANGIE SCOTH WHISKY GRAND VINTAGE 1991 MARCA GLENMORANGIE	2019L-0010372	3/12/2029	43.4	700ml

Que el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE y los anexos hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 10 de la ley 1816 de 2016, establece que los permisos de introducción de licores destilados se otorgaran con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la solicitud de Introducción y distribución.
- g. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- h. Declaración juramentada que certifique que el Representante legal y miembros de la junta directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.

RESOLUCIÓN No. 000075 del 10 de agosto del 2021

“Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 820 de 2017, productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores”.

- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.
- k. No estar inhabilitado por la autoridad competente por violaciones al régimen general o a las normas particulares de protección de la competencia, incluida el régimen de prácticas comerciales restrictivas, o por violaciones a las normas sobre competencia desleal.
- l. Encontrarse al día en el pago de la participación porcentual y el impuesto al consumo.

Que el solicitante informó las siguientes direcciones como los lugares de almacenamiento de los licores destilados (Bodegas) de la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS.**, identificada con NIT. **830.074.144-0**. Las cuales, se encuentran activas y autorizadas por la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCION
Cartagena – Bolívar	Vía Mamonal KM 9 vía Mamonal Zona Franca Candelaria Acceso 1 Mz Q, Etapa 1.

RESOLUCIÓN No. 000075 del 10 de agosto del 2021

“Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 820 de 2017, productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores”.

Que, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por la Ley, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Artículo Primero de la Resolución número 820 del 02 de octubre de 2017, los licores destilados que se indican a continuación, los cuales contarán con permiso de introducción temporal en el Departamento de Bolívar, así:

PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA	GRADOS ALCOHOL	CAP
ABERFELDY 21 YEARS OLD SINGLE MALT SCOTCH WHISKY marca ABERFELDY	2020L-0010595	13/07/2030	40.1	750 ml
DEWAR'S DOUBLE-DOUBLE 21 YEARS OLD BLENDED SCOTH WHISKY MARCA DEWAR'S	2020L-0010734	5/11/2030	46.3	500 ml
DEWAR'S DOUBLE-DOUBLE 27 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY MARCA DEWAR'S	2020L-0010748	19/11/2030	46.1	500 ml
DEWAR'S DOUBLE-DOUBLE 32 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY MARCA DEWAR'S	2020L-0010625	11/12/2030	46	500 ml
LICOR DE RON SABOR MANDARINA MARCA BACARDI	2017L-0008677	17/04/2027	35	750ml
TEQUILA BLANCO 100% DE AGAVE CAZADORES	2021L-0010977	8/04/2031	35	700ml
TEQUILA BLANCO 100% DE AGAVE CAZADORES	2021L-0010977	8/04/2031	35	950ml
TEQUILA AÑEJO CRISTALINO 100% DE AGAVE MARCA CAZADORES	2021L-0010967	23/03/2031	35.11	750ml
DEWAR'S CARIBBEAN SMOOTH 8 YEARS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY	2021L-0010972	25/03/2031	40.2	750ml
TEQUILA AÑEJO 100% AGAVE MARCA "ROCA PATRON	2021L-0010968	23/03/2031	44.44	750ml
TEQUILA REPOSADO 100% AGAVE MARCA ROCA PATRON	2021L-0010935	12/03/2031	42.22	750ml
TEQUILA SILVER 100% AGAVE MARCA ROCA PATRON	2021L-0010928	1/03/2031	45.27	750ml
W. MACALLAN ESTATE	2020L-0010701	20/10/2030	43	700ml
W. MACALLAN GOLD	2017L-0009164	3/01/2028	40	750ml
MACALLAN 18 YEARS OLD DOUBLE CASK SINGLE MALT SCOTCH WHISKY	2020L-0010855	9/01/2031	43	700ml

RESOLUCIÓN No. 000075 del 10 de agosto del 2021

“Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 820 de 2017, productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores”.

GLENMORANGIE SCOTH WHISKY GRAND VINTAGE 1991 MARCA GLENMORANGIE	2019L-0010372	3/12/2029	43.4	700ml
--	---------------	-----------	------	-------

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, ordénese a la Dirección de ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuesto al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los licores destilados autorizados para su introducción temporal serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **GLOBAL WINE & SPIRITS.**, identificada con NIT. **830.074.144-0.**

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 820 del 02 de octubre de 2017, que no hayan sido objeto de adición o modificación mediante el presente Acto Administrativo, se mantendrán en iguales condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la empresa **GLOBAL WINE & SPIRITS.**, identificada con NIT. **830.074.144-0**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 127 A N° 53 A -45 Of 304 Torre 2 Centro Empresarial Bogota D.C Correo electrónico: contabilidad@qwsprits.com

ARTÍCULO SEXTO- Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016.

ARTÍCULO SEPTIMO- La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN BAÑOS BENAIDES
Secretario de Hacienda
Gobernación de Bolívar

Revisó: RICARDO PION BOTERO  Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor externo - Dirección Financiera de Ingresos) 